CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

PROGRAMA DE BÍO SEGURIDAD

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
FRENTE A LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19

CONTENIDO

1. INFORMACION DE LA EMPRESA03
2. INTRODUCCION03
3. MARCO LEGAL APLICABLE04
4. OBJETIVO.....05

Definir las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S**
ALCANCE.....05

Es aplicable a **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S**, a los trabajadores directos, contratistas, proveedores y visitantes en el cumplimiento de la actividad que ejercemos

5. RESPONSABILIDADES.....06
6. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA07
7. VISION09
8. MISION.....10
9. VALORES10
10. PROCESOS DE MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S11
11. DISPOSICION DE EPP/PLANTA PERSONAL13
12. PLANTA DE PERSONAL14
13. PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BIO SEGURIDAD.....15
14. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES16
15. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES ANTE CONTINGENCIA16
16. GERENCIA.....16
17. NORMAS PARA LOS TRABAJADORES.....19
18. AL SALIR DE LA VIVIENDA.....20
19. AL REGRESAR DE LA VIVIENDA.....20
20. ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES.....21
21. ENTREGA DE PRODUCTOS.....22
22. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.....22
23. IDENTIFICACION DE ZONAS CRITICAS POR COVID-19.....23
24. MANEJO DE RESIDUOS24
25. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DE SG-SST.....24
26. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO.....26
27. MEDIDAS DE MITIGACION / CRISIS.....28
28. PLAN DE CAPACITACION29
29. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION29
30. ZONA DE CUIDADO DE SALUD30
31. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....31
32. CONSIDERACIONES FINALES.....31
33. PLAN DE COMUNICACIONES.....32
34. ANEXO 1 – NORMATIVIDAD33

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
FRENTE A LA PREVENCIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S
NIT:	900.488.765-5
Actividad económica:	**4620**: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS **4645**: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR **4653**:COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS **4631**: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Departamento:	CESAR
Municipio:	VALLEDUPAR
Dirección:	CL 20# 11-203
Nombre de la sede:	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S
Representante legal:	YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA
Teléfonos:	5709976
Correo electrónico:	contratos@multiagro.net
Fecha:	16-05-2020

INTRODUCCION

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la empresa **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S** se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente **protocolo de bioseguridad.** Así mismo, establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

MARCO LEGAL APLICABLE

En el anexo 1, se lista la normatividad, El Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3º del artículo 2º del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en ejercicio de las competencias previstas en el Decreto 3571 de 2011 y el Ministerio de Trabajo, conforme a las competencias asignadas en los numerales 9º y 10º del Decreto 4108 de 2011, teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección, dirigidas a todo el personal que labora en proyectos del sector de la construcción de edificaciones (residenciales y no residenciales) que se encuentren en estado de ejecución durante la emergencia sanitaria, dentro de las actividades propias del proyecto, así como en su cadena de suministros y materiales, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19.

Cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencias de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Dichos protocolos deben ser comunicados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al correo planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co antes del 30 de abril de 2020.

Las medidas de prevención recomendadas en esta circular están basadas en las prácticas más comunes y en la disponibilidad de insumos y recursos existentes en el país en el momento; sí por alguna razón, cualquiera de estos se vuelve de difícil consecución, es importante evaluar un sustituto que cumpla con los mismos niveles de protección.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

Así mismo, estas medidas corresponden a las acciones que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo, operativo, contratista, proveedores de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo encargados de los proyectos de construcción con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) durante la emergencia sanitaria.

- Decreto 488 de 2020. "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- Decreto 500 de 2020. "Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
- Resolución 358 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".
- Resolución 385 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".
- Resolución 380 de 2020. "Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 453 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0522 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1".
- Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)".
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

❖ OBJETIVO

Definir las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de Ferretería Pintemos

❖ ALCANCE

Es aplicable a la operación de los proyectos que actualmente Ferretería Pintemos tiene con las entidades del estado, a los trabajadores directos, contratistas, proveedores y visitantes en el cumplimiento de las fases en que se encuentra el proyecto y hasta la entrega del mismo.

RESPONSABILIDADES:

EMPRESA:

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.
- La empresa entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores que ingresen en el proceso productivo y para ello llevara un registro en el anexo 2.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C; en caso de que así sea, aplicaremos protocolo de posible caso positivo, de esta manera no dejaremos ingresar al colaborador y continuaremos con el flujo grama de atención.
- La empresa mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- La empresa ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua, además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	
Razón social: **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S**	
Nit: 900.488.765-5	
Nombre del proyecto:	
Ciudad: Valledupar	Dirección: CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
Teléfono: 5709976	Celular: 3175022364
Representante legal	YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA
Director de obra	No aplica
Responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)	YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA
Coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el proyecto (SGSST)	YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA
Responsable de la interventoría	No cuenta con Interventoría
Etapa actual del proyecto	No Aplica

MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S es una Empresa que se encuentra en el mercado hace más de 8años, empresa que ha ganado reconocimiento en el sector Agropecuario, por su seriedad y responsabilidad. Gracias a este reconocimiento y experiencia adquirida como proveedor del mercado **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S** ha presentado un notorio e importante crecimiento a través del tiempo.

La representante legal de **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S** es **ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.605.611.745, quien está expresamente facultado para firmar y tomar

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a las decisiones de la empresa con amplias y suficientes facultades.

La sede de MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S es:

Dirección : CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA

Ciudad : Valledupar, Cesar.

E – mail : contratos@multiagro.net

Teléfono : 5709976

Móvil : 3175022364

MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S se encuentra conformado legalmente por los siguientes Accionistas

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	% DE PARTICIPACION
EHUMIR ALMENAREZ MENDOZA	800	40%
EDUVIGES ALMEIRA QUIROZ	600	30%
YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA	200	10%
ANYULI ALMENAREZ ALMEIRA	200	10%
ANIETH ALMENAREZ ALMEIRA (REPRESENTADA POR EL PADRE EHUMIR ALMENAREZ)	200	10%
TOTAL:	**2.000**	**100%**

Y se encuentra registrada con el Nº Nit: **900.488.765-5** Y Con Matricula Nº **103802**

MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S es consciente de la actual problemática ambiental, y del impacto que generan las actividades humanas en el entorno, así como la necesidad de satisfacer a sus clientes con bienes de calidad, que permita una mejora integrada; ha optado por la implantación de un Sistema integrado, con el fin de garantizar la protección del ambiente con procesos de desarrollo sostenible, velar por la salud y seguridad de los trabajadores, ofreciendo bienes de calidad, con el adecuado desarrollo de sus actividades.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

Por este motivo la política de la empresa está compuesta por:

1) Cumplir la normativa legal vigente que le sea aplicable los acuerdos y requisitos de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional, ambiente y desarrollo sostenible que suscriba la empresa.

2) Implementar actividades que permitan reducir, prevenir o evitar el impacto de sus actividades en el ambiente y garanticen un desarrollo sostenible de sus procesos en el tiempo.

3) Identificar los procesos que el Sistema Integrado necesita y determinar su aplicación adecuada, así como hallar una relación coherente entre ellos, realizar un seguimiento y controlar su eficacia.

4) Satisfacción de las necesidades de los clientes mediante la prestación de servicios y entrega de productos de calidad que cumplan las expectativas de los clientes.

5) Rapidez de respuesta en la adaptación de las necesidades de los clientes.

6) Formación en todas las áreas de la empresa como eje de mejora continúa en el desarrollo de todas las actividades

7) Asegurar que el Sistema Integrado de Gestión sea comunicado, asumido, implantado, entendido, aplicado y mantenido por los colaborados y genere la confianza, tanto del personal de la escuela, como de los Clientes y partes interesadas.

De igual manera **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S** se compromete a sensibilizar al personal de la empresa en temas básico mínimos de conocimiento relacionado con la Gestión de la calidad, seguridad industrial, salud ocupacional, desarrollo sostenible y medio Ambiente.

VISIÓN

MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S trabaja para ofrecer a sus clientes la satisfacción total de sus necesidades, mediante la implantación y formación de nuevas infraestructuras acorde al momento, que nos permita realizar una logística integral en el ofrecimiento de todos nuestros productos

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

MISIÓN

MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S una organización privada colombiana, cuyas actividades **4620**: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
4645: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
4653: COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
4631: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. , se sustentan en el capital humano altamente motivado y capacitado.

VALORES

Sus operaciones en las áreas de distribución, se desarrollan fundamentalmente para los mercados Agropecuarios y de comercio en general, con el fin de incrementar el valor del patrimonio de sus accionistas y contribuir con el desarrollo integral del país. En **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S** se fomenta una gerencia profesional y creativa, cuyas actividades se fundamentan en principios básicos de conducta.

La honestidad, el respeto por el individuo, su autonomía y responsabilidad, la seriedad en el análisis, la tenacidad en el alcance de las metas y una ética comercial definida por el estricto cumplimiento de sus compromisos, son los principios que definen la gestión de **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S** A partir de estos valores se fomenta una administración de vanguardia; de esta forma se estimula la participación y la creatividad en todos los niveles de la organización, con el fin de lograr un esfuerzo sostenido, dirigido a incrementar la eficiencia de nuestros procesos de comercio y la calidad de nuestros productos, con el propósito de satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

PROCESOS DE MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S

Se establece en cada Fase de de **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S.**, las actividades y estrategias asociadas a los riesgos en cada

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

fase. Las fases son establecidas por cada cargo que ocupan los empleados de acuerdo con su sistema de gestión de procesos.

Las Fases de de **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S**

A. Gerencia
B. Subgerente
C. Administradora
D. Jefe de Bodega
E. ESP en contratación
F. Cajera
G. Auxiliar de Bodega
H. Auxiliar Servicio al Cliente
I. Auxiliar Administrativo
J. Servicios Generales

A continuación, se incluyen los riesgos asociados que pueden estar presentes en las diferentes fases de **MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S**, y son la base de las estrategias para prevención de los efectos del COVID-19

Tarea/actividad	Riesgos de contagio de COVID-19 asociados a las tareas
Gerencia Subgerente	○ Por manejo de equipos de oficina sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula (por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar).
Administración Auxiliar Administrativo	○ Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. ○ Rotación en el uso de herramientas (no asignación específica a un trabajador).

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

Tarea/actividad	Riesgos de contagio de COVID-19 asociados a las tareas
Bodega Auxiliar de Bodega	○ Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, ○ No observancia de normas de prevención generales y específicas para la prevención de Contagio COVID-19.
Recepción de materiales	○ Por manejo de materiales y herramientas para la ejecución de actividades. Sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula, por ejemplo: ○ Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar. ○ Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza
Aux. Servicio al Cliente Domicilios	○ y desinfección adecuada. ○ Rotación en el uso de herramental (no asignación específica a un trabajador). ○ Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes
ESP en Contratación	○ Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, ○ Por manejo de equipos de oficina sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula (por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar).

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

Tarea/actividad	Riesgos de contagio de COVID-19 asociados a las tareas
Alistamiento Servicios Generales	○ No observancia de normas de prevención general y específica para la prevención de contagio COVID-19. ○ Espacios reducidos para realizar la labor (distancia entre los trabajadores). ○ Manejo de zonas de aseo/sanitarios. ○ Zonas de descanso y alimentación, ○ Zonas de cambio de ropas de trabajo y ropa de calle. ○ Manejo de maquinarias y anexos para vertimiento de cimientos (manejo de proveedores). Se puede presentar falta de supervisión al cumplimiento de las normas de ○ bioseguridad.

DISPOSICION DE EPP

Los Elementos de protección personal (EPP) se entregarán con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S, ha definido los siguientes elementos de protección personal para sus trabajadores:

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

PLANTA DE PERSONAL

NOMBRE COMPLETO	Nº CEDULA	TELEFONO	DIRECCION DOMICILIO	CARGO	EPP
ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS	1.605.611.745	3507882659	calle 6B N°13B-07	Gerente	TAPABOCAS ALCOHOL ANTIBACTERIAL
EHUMIR ALMENAREZ	91229722	3157411806	calle 6B N°13B-08	Sub Gerente	TAPABOCAS ALCOHOL ANTIBACTERIAL
ALMEIRA QUIROZ EDUVIGES	51761408	3157200811	calle 6B N°13B-08	Administradora	TAPABOCAS ALCOHOL ANTIBACTERIAL
CRIADO QUINTERO SILAS	12435911	3173845343	MZ C CASA 100 NUEVO MILENIO	Auxiliar de Bodega	CARETA DE PROTECCION TAPABOCAS ALCOHOL ANTIBACTERIAL GUANTES
GUTIERREZ PACHECO SANDRA	1065592959	3106988836	CLL 18A BIS 1 N°35-06	Cajera	CARETA DE PROTECCION TAPABOCAS ALCOHOL ANTIBACTERIAL GUANTES
URREA SUAREZ JENI	49797785	3012751956	CASA 10 ETAPA 1-450 AÑOS	Servicios Generales	CARETA DE PROTECCION TAPABOCAS ALCOHOL/ANTIBACTERIAL GUANTES
PEÑA ALMENAREZ JAISON DAVID	1065629327	3012485406	CLL 5F N° 40-54 LA NEVADA	Auxiliar servicio al cliente	CARETA DE PROTECCION TAPABOCAS ALCOHOL ANTIBACTERIAL GUANTES

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

VANEGAS SUAREZ YANETH	49771036	3106054355	CALLE 23# 20-43 PRIMERO DE MAYO	ESP en Contratación	TAPABOCAS ALCOHOL ANTIBACTERIAL
BOTTO PEREZ EFRAIN EMILIO	77172352	3164891800	CALLE 5 H N° 49-48 LA NEVADA	Jefe de Bodega	TAPABOCAS ALCOHOL ANTIBACTERIAL GUANTES
VANEGAS BOLAÑOS ANA MARIA	1065655857	3007428275	CRA 9 # 24-12 PRIMERO DE MAYO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TAPABOCAS ALCOHOL ANTIBACTERIAL

Adicionalmente, nuestros empleados deberán usar mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BÍO SEGURIDAD

Este programa debe entenderse como un programa detallado de estrategias y actividades que estarán sujetas a evaluación por entidades de control. De esta manera es importante planear de manera adecuada las actividades y que estas sean coherentes con el tamaño y complejidad de c de la empresa en sus diferentes etapas.

De esta manera, el equipo interno debe tener no solo este programa, sino además los soportes de su diseño e implementación, de tal manera que pueda ser validado y justificado.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

En la etapa de diseño se deben tener los análisis que justifiquen el actuar y la programación de las actividades allí plasmadas. En la validación, se debe llevar de forma sistemática y continua los soportes de la realización de las actividades, como registros de control, actas y evaluaciones

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

Para cada una de las funciones de la empresa se deben definir las estrategias del protocolo de seguridad con las cuales se busca minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19. Cada una de estas estrategias se debe desagregar en actividades puntuales que tendrán una programación específica.

Un ejemplo de una estrategia podría definirse como "Ingreso seguro a la empresa" esta estrategia a su vez tiene múltiples actividades que podrían ir desde la toma de temperatura, hasta la desinfección de manos y cambio de ropa antes del ingreso a la empresa.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES ANTE LA CONTINGENCIA

Gerencia

Es el responsable de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.

- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- Informar ante la entidad competente si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de empresas.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.
- Establecer grupos para adelantar trabajo, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.
- Implementar turnos en los comedores y casinos, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan a los mismos turnos.
- Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este y realizar simulacros.
- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.

- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- Generar un censo de los trabajadores, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
- Determinar, de acuerdo con el censo, el riesgo individual de los empleados. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.
- Disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores con relación a las medidas preventivas.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Designar al administrador o coordinador que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Ejercer liderazgo permanente sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta

NORMAS PARA LOS TRABAJADORES

Cumplir las medidas estipuladas en el siguiente protocolo:

TRABAJADORES:

- Los trabajadores realizaran la autoevaluación de síntomas para que tome las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros.
- Implementaran el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicaran la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Promoveremos el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente con otras personas en lugares públicos como ascensores, porterías, entre otros.
- No se harán reuniones en grupos, y en caso de tener que hacerlas no pasaran de 5 asistentes, garantizando el distanciamiento físico.
- Se promoverá el distanciamiento en los servicios de transporte o en la comunidad.
- En las áreas que aplique se conservaran distancias de 2 metros en filas o sillas.
- Promoveremos para que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.
- Promoveremos el uso de las entregas a domicilio

MULTI AGRO
Inversiones S.A.S.
Servimos en Nuestro Campo
NIT. 900.488.765-5

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo

AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
- Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario para la Obra (PAPSO).
- Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los contratitas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.

ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS

- Para manipulación de documentos (ej. Certificaciones, facturas), palancas, botones o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes, utilizar tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de personas.
- Evitar tocar la cara entre la recepción del paquete y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Disponer de un lugar seguro para la recepción de lo recibido o pueden ser desinfectados con alcohol.
- Recepción de documentos con guantes y de ser posible desinfección con alcohol, En esta área de recepción de facturas y correspondencia, trate de generar barreras físicas como una ventana de vidrio que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia o un distanciamiento adecuado para que entre la recepcionista y el mensajero reduzca la exposición.
- Disponga de alcohol glicerinado en la recepción e informe a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
- Del lado de la recepción disponga de un rociador de alcohol con toallas de papel ecológico.
- Solicite a sus proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
- La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

- El mesón de recepción debe ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas entre mínimo 1 hora y hasta 3 veces al día.

ENTREGA DE PRODUCTOS

- Contar con demarcación de zonas de espera.
- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de la empresa
- Desinfectar vehículos al menos 2 veces al día.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Garantizar distancia mínima de 2 metros entre personas o usar tapabocas si no se mantiene la distancia.
- Garantizar que el transporte se lleve a cabo con vehículos sanitizados, y el personal a cargo cuente con Elementos de Protección Personal.
- Mantener gel antibacterial disponible para las personas que entren en contacto con el vehículo.
- Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usado y cuando termine su turno o vaya a ser operado por otro(a) diferente. Se deben usar soluciones desinfectantes aprobadas y hace énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales y lavado de las llantas
- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.
- Ventilar el carro de manera natural

PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

Se define recomendaciones para el manejo preventivo del riesgo para la empresa

Para obtener información detallada de los protocolos de limpieza y desinfección de áreas comunes, equipos entre otros elementos.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

Remítase al protocolo – obras, empresas del sector de la construcción, construcción de edificaciones y cadena de valor.

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza en la empresa especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, túneles, etc. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y obra.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

IDENTIFICACION DE ZONAS CRÍTICAS POR COVID-19

El proyecto debe tener desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos definidas las zonas/áreas críticas para el riesgo biológico por COVID-19

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños como mínimo dos veces al día.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

MANEJO DE RESIDUOS

La empresa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos, mediante estas acciones:

- Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la empresa.
- Dispondrá de un punto de acopio, previamente señalizado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los elementos de protección personal, mascarilla y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositaran en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y en lo posible accionados por pedal.
- Recolectará los residuos diariamente.
- Los residuos peligrosos se almacenarán en un área específica, para luego entregar al gestor.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- La empresa se comprometerá identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de encuesta de riesgo individual, para lo cual utilizaremos la herramienta disponible por LA EQUIDAD ARL
- La empresa actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.Reforzará en los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
- La empresa dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capacitaran en los aspectos básicos relacionado con la forma en que se transmite el COVID y la manera de prevenirlo, sumando a esto se les divulgara todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura, también la empresa realizara diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas. Así mismo, la empresa facilitara todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados; definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras garantizando manejo de limpieza de EPP y disposición final.
- Finalmente, la empresa tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad, para ello aplicará estas medidas:
- Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresaran a las áreas de la compañía; teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
- Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica; de no ser posible, se asignará un área cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Definirá el mínimo número de trabajadores con los que la empresa dará continuidad a la operación; y procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

sea menor de 60 años y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.

- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- La empresa instalará barreras protectoras plásticas contra estornudos y ventanillas para servicio al cliente en los sitios de mayor contacto y donde sea viable su instalación.
- Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
- En los puntos de venta y de atención al cliente, promoverá el pago con código QR, las transacciones electrónicas sin contacto, las bolsas de seguridad, con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.
- Llevará un registro (bitácora) de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos. En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda, también promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella. Algunas medidas que se tomaran son:
- Se definirán días alternos de trabajo; cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.

MULTI AGRO Inversiones S.A.S.
Servimos en Nuestro Campo
NIT. 900.488.765-5

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO

En caso de que un colaborador de la empresa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la obra
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al supervisor o Inspector de Seguridad y Salud de Trabajo de la empresa, contactando al personal responsable de dicha área.
- Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité o centro de trabajo para definir las medidas a seguir las acciones a reforzar.
- Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los empleados para responder al cierre parcial o completo de la empresa o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.
- Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

MEDIDAS DE MITIGACION / CRISIS

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa, se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias

PLAN DE CAPACITACION

La capacitación y el entrenamiento que tenga los diferentes niveles de la empresa en el proyecto son fundamentales para lograr éxito frente a la adecuada adhesión de las medidas preventivas para el riesgo biológico por COVID -19 y en situaciones de emergencia que genere un caso sospecha o positivo de contagio.

- Capacitación a líderes: todos los líderes y responsables de la implementación y seguimiento al PAPSO deben tener capacitación sobre las medidas generales y específicas para la prevención del riesgo.
- Capacitación básica en temas y medidas de prevención definidas por la empresa para todos sus funcionarios, contratistas, proveedores la cual se ajusta la cada fase de obra (actividad que van a desarrollar, número de trabajadores, áreas de trabajo) permitiendo a los diferentes grupos que tengan unidad de conocimientos y que muy fácilmente se puedan apoyar según las necesidades.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

Contenidos de capacitación: todos los integrantes de la brigada recibirán la misma capacitación básica, la cual debe desarrollar entre otros los siguientes temas, con intensidad mínima de:

a. **Lavado de manos**
b. Limpieza y desinfección
c. Elementos de protección personal (uso correcto, limpieza, desinfección, almacenamiento).
d. Manejo de ropas de trabajo/casa.
e. Normas de prevención en actividades extra laborales /circulación zonas públicas/transporte y casa

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

ZONA DE CUIDADO DE SALUD

La empresa debe establecer un área de atención en salud para manejo de casos sospechosos o positivos de COVID-19.

Debe haber un canal de comunicación directa entre el Gerente, Representante legal, Administrador y coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y/o al jefe de brigada para soporte y/o apoyo en el manejo del caso.

Elementos de la zona de salud:

- Silla o lugar para esperar de manera aislada
- Termómetro digital /infrarrojo
- Tapabocas
- Alcohol
- Acciones para el manejo del caso
- Elementos exclusivos de limpieza

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se recomienda a la empresa realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
- Llevar un registro actualizado con la información de todo el proceso.
- Realizar seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

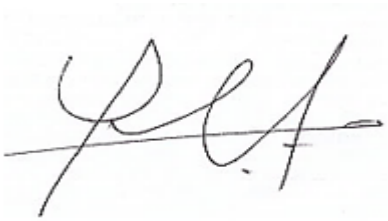
CONSIDERACIONES FINALES

Las anteriores consideraciones se exponen sin perjuicio de las normas, protocolos, estándares, mejores prácticas y otras políticas que los agentes deban y consideren aplicar, con el fin de mitigar los riesgos asociados al COVID – 19, en desarrollo de su respectiva operación.

El Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio publicarán permanentemente en sus respectivas páginas web todos los lineamientos, protocolos y directrices de acuerdo con la evolución de la pandemia para la prevención y contención del contagio del COVID-19. Adicionalmente, las tres entidades están a disposición para resolver toda inquietud que surja en relación con lo contenido en esta circular

PLAN DE COMUNICACIONES

La empresa establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral



YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA
C. C. Nº 1.065.611.745 de Valledupar
Representante Legal
MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S.
CELULAR 3507882659

Para la construcción de este protocolo hemos tenido en cuenta las recomendaciones dadas por la EQUIDAD ARL

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

ANEXO 1 – NORMATIVIDAD

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	SI
Sector de Agua potable y Saneamiento básico.	Resolución 680 del 24 de abril de 2020	
Sector caficultor.	Resolución 678 del 24 de abril de 2020	
Sector de la construcción.	Resolución 682 del 24 de abril de 2020	
	Circular 02 del 02 de mayo del 2020	
Sector infraestructura de transporte.	Resolución 679 del 24 de abril de 2020	
Sector de juegos y azar.	Resolución 681 del 24 de abril de 2020	
Sector de manufactura.	Resolución 675 del 24 de abril de 2020	SI
Sector transporte.	Resolución 677 del 24 de abril de 2020	
Sector de agricultura, ganadería, plantas de producción, transformación y almacenaje de alimentos.	Circular externa 001 de 2020	SI
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Lineamientos para tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19).	
Hoteles, hostales y hospedaje.	Circular 012 del 12 de marzo de 2020	
Sector minero energético.	Orientaciones sector minero energético	
Ministerio de Salud.	Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas durante la fase de mitigación.	
Sector comercio, industria y turismo, empresas proveedoras de servicios de domicilios, mensajería y plataformas digitales.	Circular 015 de 2020	
Sector de call centers.	Orientaciones para el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios.	
Conductores y operadores de la cadena logística de transporte, empresas y conductores de servicio público, terminales de transporte y entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo.	Circular externa conjunta 004 del 9 de abril de 2020	

CL 20 # 11-203 BARRIO LA GRANJA
TEL 5709976 CEL 3175022364/ 3164814522
Contratos @multiagro.net
Valledupar – Cesar

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Servicio público de transporte de pasajeros, carga, entes gestores, propietarios de vehículos de transporte público, conductores, terminales de transporte y organismos de tránsito.	Circular conjunta 01 del 11 de marzo de 2020	
Proyectos de infraestructura de transporte e interventores.	Circular conjunta 03 del 8 de abril de 2020	
Sector de construcción.	Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020	
Actores y usuarios de la cadena logística y productiva del sector energía, autoridades territoriales, civiles, administrativas, de policía, y ciudadanía.	Circular 4009 del 12 de abril de 2020	
Sector de comercio electrónico	Circular conjunta del 11 de abril de 2020	
Sector de telecomunicaciones y servicios postales	Circular conjunta – Ministerio de Salud y Ministerio TIC.	
*Otra normatividad aplicable		
*Otra normatividad aplicable		